

CONCEJO MUNICIPAL 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº 04
RANCAGUA, 14 de julio de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 4

SESIÓN : Extraordinaria

FECHA: 14 de julio de 2021

HORA : 09:00hrs.

LUGAR : Salón de Sesiones 2º piso Edificio Central

CONCEJALES: Valentina Cáceres Monsálvez

Patricio Henríquez Henríquez Val Hugo Guzmán Millán Viviana Morales Sandoval Carlos Arellano Baeza Manuel Villagra Astorga María del Carmen Orueta De Emerson Avendaño Llanca Jacqueline Vidal Délaigue Cristian Toledo Ponce

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Alicia Barrera Lagos Cristian Arancibia Santibañez Víctor Salas Suarez

Arturo Álvarez Rubio

María Teresa Hernández Yáñez Cristian Castillo Castillo Pablo Gutiérrez Rojas Eduardo García Chinchón Administradora Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control

Director Comunicaciones (E)

Directora DIDECO Director DGA

Sectorialista Financiero Director de SECPLAC

PRESIDE : JUAN RAMON GODOY MUÑOZ

ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA

SECRETARIO MUNICI PAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 4

Temas a Tratar:

- 1.Deja sin efecto acuerdo de Punto N° 6, de Sesión de Concejo Ordinario N°201, de fecha 08 de junio de 2021, respecto de Subvenciones de Voluntariado que se indican:
- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

Expone Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

EXP. E17860/2021, de fecha 06 de julio de 2021, referido a Oficio N°3117, de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2, de fecha 09 de junio de 2021, emitido por Director de Administración y Finanzas (E), Señor Rodrigo Rosales Meza.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

- 3. Acuerdo para aprobación de Subvenciones de Voluntariado, que se indican:
- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

4. Acuerdo para aprobación Convenio Complementario Instituto Nacional de Deporte (IND), y la llustre Municipalidad de Rancagua, denominado Proyecto de Inversión en Infraestructura Deportiva, para la "Construcción de Piscina Centro Elige Vivir Sano, de la Comuna de Rancagua"

EXP. E18390/2021, de fecha 12 de julio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

Cristian Arancibia Santibañez, Director Asesoría Jurídica.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 4

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos dias a todas y a todos, Concejales, Concejalas también a los Funcionarios, damos inicio a la Sesion Extraordinaria Nº 4 del Consejo Municipal. El primer punto de la Tabla, es

- 1.Dejar sin efecto acuerdo de Punto N° 6, de Sesión de Concejo Ordinario N°201, de fecha 08 de junio de 2021, respecto de Subvenciones de Voluntariado que se indican:
- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

Expone Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

SEÑOR EDUARDO GARCÍA: Buenos dias antes de realizar mi exposición, va a hacer un alcance Don Cristian Arancibia, el Asesor Jurídico está presente en la Sesión también.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Buenos dias Señor Alcalde, saludo a cada uno de los Concejales y las Concejalas, buenos dias voy primero a colocar un poquito en contexto para entender, digamos lo que queremos hacer, en esta oportunidad. Primero quiero señalar que la letra E del Artículo 5 de la ley D 18.695 que es la ley Organica Constitucional de Municipalidades faculta en temas de competencia, a las Municipalidades para "Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de caracter público o privado sin fines de lucro que colaboran directamente en el cumplimiento de sus funciones "básicamente ustedes como Concejo como Alcalde y como Municipio, conceden las competencias para otorgar este tipo de Subvenciones ¿Por qué en esta oportunidad se está queriendo dejar sin efecto estás Subvenciones?, que se singularizan en el punto 1 de la Tabla, tiene que ver para subsanar un aspecto jurídico pretérito que se hizo hace algunos Consejos atrás, que se hizo en la Administración Anterior debo votar para perfeccionar jurídicamente, legalmente el Otorgamiento de las Subvención a estos tres Organismos, ¿Ya?, eso es básicamente. Muchas gracias.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

EXP. E17860/2021, de fecha 06 de julio de 2021, referido a Oficio N°3117, de fecha 06 de julio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2, de fecha 09 de junio de 2021, emitido por Director de Administración y Finanzas (E), Señor Rodrigo Rosales Meza.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

SEÑOR ALCALDE: Director de SERPLAC

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Tenemos presentes los alcances jurídicos que ha hecho presente don Cristian Arancibia, pasamos a detallar el alcance de la Modificación Presupuestaria, esta Modificación tiene como primer punto:

A) Se solicita la autorización para Aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$191.867.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 06.03 "Intereses" en la suma de M\$41.451.-, de manera de reconocer en el presupuesto mayores Ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Aumentar ítem 08.99 "Otros" en la suma de M\$47.116.-, específicamente la partida "Otros Ingresos" de manera de reconocer en el presupuesto mayores ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Aumentar ítem 12.10 "Ingresos por percibir" en la suma de M\$103. 300, específicamente las partidas "Patentes Comerciales 2020" en la suma de M\$85.950, y "Derechos de Edificación 2020" en la suma de M\$17.350, de manera de reconocer en el presupuesto mayores ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$191.867.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 2 en la suma de M\$450.000, específicamente la partida "Servicio de Mantención de Jardines" con el fin de otorgar recursos debido a los nuevos contratos de mantención de jardines cuyo valor es mayor a causa de diferencias en el precio por metro cuadrado en la mantención y a mayor superficie a mantener.

Disminuir el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 4 en la suma de M\$27.673, específicamente la partida "Contratación de productora para Eventos" en la misma suma en el proyecto "Integración Familiar Comunitaria" como consecuencia de no poder realizar acvidades masivas por motivos de la pandemia Covid 19.

Aumentar la partida 24.01.006 "Voluntariado" Subprograma 4 en la suma de M\$84.000, para otorgar Subvención al Pequeño Cotolengo y al Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

Aumentar la partida 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" Subprograma 1 en la suma de M\$3.000, con el fin de suplementar partida para cumplir con el pago de indemnización.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.030 "Construcción Sedes Sociales" subprograma 1 en la suma de M\$1.500.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.050 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. De Resaltos sector Sur Poniente" Subprograma 1 en la suma de M\$11.742, se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.053 "PMU Emergencia 2020 Provisión E Instalación. de Resaltos sector Sur" Subprograma 1 en la suma de M\$6. 234.se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.148 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. de Resaltos sector Nor Oriente" Subprograma 1 en la suma de \$11.993.- se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.149 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. de Resaltos sector Nor Poniente" Subprograma 1 en la suma de M\$8.575.- se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

En todos los casos se adjuntan los Certificados, con el compromiso del Concejo Municipal, y aparte los Proyecto son de Resaltos.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.999 "Aporte Municipal a diversos proyectos" Subprograma 1 en la suma de M\$15.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.133 "Obras de Conectividad Vial 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.145 "Conservación y Manejo de Espacios Públicos 2021" subprograma 1 en la suma de M\$82.504.-

Todos están detallados en la documentación que se entregó a los Señores Concejales.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.151 "Instalación de Juegos Infantiles en la Comuna" subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.166 "Construcción Patinódromo Sector Oriente de la Comuna de Rancagua" subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

De todos ellos se adjuntaron, los Certificados, en el caso de los PMU, los de compromiso, con el deber de aportar a dichos Proyectos, para ejecucion de los mismos, con aportes de la Subsecretaria de Desarrollo. Ahí adjuntamos mayores ingresos, el Certificado de la Unidad de Finanzas.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Director, para los efectos del primer punto de la Tabla era: dejar sin efecto efectivamente en el Consejo Ordinario Nº 201 y expuso ahora el punto Nº 2 que tiene que ver con la Modificación Presupuestaria, lo que tenemos que hacer para finalmente poder aprobar la Subvención, no sé si hay alguna consulta de los Concejales y Concejalas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, Concejal Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Si, Alcalde mire me gustaría que quizás si el Director Jurídico, no sé si se encuentra presente todavía por ahí, que nos pudiera aclarar, porque estas Subvenciones fueron aprobadas en su momento, con el voto rechazo de 3 Concejales de los cuales habemos 2 ahora, el ex Concejal Ramón Carvajal, la Concejala Viviana Morales, y quien habla, en donde nosotros aducíamos a que esto no se podía aprobar porque no tenía respaldo financiero, lo que queda absolutamente claro en el día de hoy de que nosotros teníamos la razon, se nos denostó públicamente con el todo el aparataje comunicacional del Alcalde de que estos tres Concejales, prácticamente eran unos malvados. Me gustaría preguntarle al Asesor Jurídico, el Director Jurídico, ¿Qué pasa con los Concejales que aprobaron esta Subvención? a pesar de que Control advirtió está el documento en Concejo, en donde señala que esto no podía aprobarse por todas las consideraciones que hemos entregado hoy día ¿Qué pasa con ellos?, porque aquí lo que se está deshaciendo algo que estaba hecho. Por lo tanto, yo no sé si aquí hay alguna responsabilidad legal de los Concejales que aprobaron esto, porque sin duda que a mí me parece serio porque sinceramente nosotros nos expusimos, se nos acusó de que nosotros no cumplíamos con nuestro trabajo, que éramos parásitos del Municipio, etc, etc. Hubo Concejales que fueron a la televisión a denostarnos y decir que había que cumplir con este trabajo, nosotros decidimos los últimos tres Concejos no asistir porque las garantías se habían perdido, se estaba tratando de aprobar absolutamente algo irregular contrafuerza, si hubiésemos asistido nosotros el Alcalde tal como usted dirimió el otro día estábamos 5 a 5, habría como analizamos eso decidimos no asistir a los últimos 3 Consejos. Y a mí me gustaría que se nos dijera una consideracion jurídica que pasa con estos Concejales que aprobaron ahí, a pesar de que Control que es el organismo, encargado de velar y señalarnos que es lo que podemos aprobar o no, uno está en la decisión de tomar en cuenta esa opinión de Control, pero nosotros que cumplimos con la Ley al final fuimos tremendamente perjudicados, porque nos denostaron públicamente en todos los medios de comunicación, no hubo periodista que no me preguntara el día Asunción que aclaráramos, de porque no habíamos asistido a esto, y me gustaría que nos aclarara quien tenía o no la razon en este asunto

SEÑOR ALCALDE: Director.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Buenos dias Señor Concejal, bueno en relación a su pregunta primero como primera consideracion para aclarar digamos que todos los Funcionarios Públicos, y las Autoridades, y los Organos, tienen que actuar dentro de las esferas de sus atribuciones eso es una imposición de carácter legal que está en el Artículo Nº 2 de la Ley de Bases

Generales de la Administración del Estado, pero también está en el artículo 6 y 7 de la Constitución, por lo tanto, tenemos una Norma Constitucional que establece que esta limitación que recae sobre la Agrupación de la todas las Autoridades, los Organos, los Funcionarios de la Administración del Estado, en tal sentido, el artículo 81 de la ley 18.695 que ustedes bien saben es la Ley de Municipalidades, establece que la primera parte, lo voy a leer textualmente dice que el "Concejo solo podra aprobar Presupuesto debidamente financiado, ¿Ya?, correspondiente especialmente al Jefe de la Unidad de Control o al Funcionario con obligación de representar aquel". Entonces si usted dice estimado Concejal que el Señor Director de Control de aquella época previno o represento al Concejo, en aquella situación eventualmente se aprueba un Presupuesto o una o Subvención desfinanciado, o financiado respecto al final del año por lo voluntario en relación a su ejecucion, reproduce alguna situación que señale no esté financiado el Presupuesto, eventualmente los Concejales que aprueban un Presupuesto desfinanciado puedan ser objeto de algún reproche, ya sea Administrativo por parte de la Contraloría General de la República e incluso puede ser considerado un Total Abandono de Deberes y puede esto verse a través del TRICEL Regional de la Republica respecto del Concejal o los Concejales o los miembros del Concejo no cumplen con sus obligaciones de fiscalización respecto de aprobacion de Presupuesto o Modificaciones Presupuestarias las cuales, no se encuentran debidamente financiadas.

En tal sentido, es por eso este punto Nº 1, que viene en corregir y subsanar esta situación, por eso se está dejando sin efecto una Subvención respecto a estos 3 Organismos o Instituciones en atención a que no estaban los dineros para poder cumplir, digamos, con esta Subvención por eso lo estamos dejando sin efecto, en el punto 1, en el punto 2, luego se está autorizando, se está permitiendo y haciéndole ver que existen los recursos disponibles, y en el tercer punto específicamente volver a otorgar la Subvención.

Que es lo que estamos haciendo en el punto 1, la invalidación que permite el artículo 53, y siguiente de la ley 19.880, cuando para corregir, subsanar el quebramiento del Derecho o de la Norma. Ahora en observancia a la Norma que esto produjo en aquella oportunidad. Entonces lo que hizo en aquella oportunidad, digamos del Concejo fue una actuación que no está en Conforme a Derecho, según este abogado, en relación a que no estaban los recursos disponibles para hacer frente a las Subvenciones que se estaban otorgando

SEÑOR ALCALDE: Gracias Don Cristian, ¿No sé si hay otra consulta para Don Cristian?, había pedido la palabra Viviana Morales la Concejala Viviana Morales. Sí.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: No señor Alcalde se lo agradezco fui representada por Patricio Henríquez en estos momentos

SEÑOR ALCALDE: Okay, Emerson Avendaño y quien más había pedido la palabra, si levantan la mano, y posteriormente también Concejal Henríquez.

Concejal Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias Señor Alcalde, me asaltan algunas consultas, frente a la Modificación Presupuestaria, cuando nos llegó esta información a nuestros correos, yo inmediatamente solicite la informacion del Contrato, sobre el Servicio de Mantención de Jardines, para poder entender la Modificación que estos tenían, tanto en su diámetro, o sea en su dimensión, y como en el cambio de precio que se señala acá por \$400.000.000, perdón \$450.000.000, ya que son varias las partidas que disminuyen para poder cubrir estos costos, entonces solicite esta informacion y hasta la fecha de hoy no está entregada al correo. Entonces, me gustaría que en esta ocasión me pudieran explicar la razon, de porque aumento o sea el valor de los Servicios de Mantención. Eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Director.

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Con respecto a la consulta del señor Concejal.

El valor metro cuadrado, que esta presupuestado a julio del 2020, del año pasado cuando se empezó a hacer el Presupuesto tomando como referencia el Presupuesto anterior para hacer el Presupuesto de este año era de \$182 el metro cuadrado, en ese momento, los metros cuadrados existentes en la comuna eran de 1.919.000 metros cuadrados.

Hoy en día el valor de Licitación y Contratación de esas Áreas Verdes alcanzan \$194,87 más IVA lo que nos da un total de \$261 de forma efectiva por metro cuadrado y la cantidad de Áreas Verdes que hoy día se están trabajando alcanza a 2.029.000 metros cuadrados, ahí se produce la diferencia de mayores costos de acuerdo a lo presupuestado anteriormente 2021 y por lo tanto subvencionar y cifras negativas en el fondo.

SEÑOR ALCALDE: Hay alguna consulta de otro Concejal o Concejala, tenía la palabra el Concejal Henríquez

PATRICIO HENRRIQUEZ: Si Alcalde, a raíz de lo que nos ha señalado el Director Jurídico, a mí me gustaría que el Municipio si es que corresponde solicitara una investigación a la Contraloria por este Acto que se hizo irregular a sabiendas porque me recuerdo que está en Acta también, lo estuve revisando en donde el Alcalde ante una pregunta nuestra, el ex Alcalde Soto, señalo que él nunca incurriría en empujar a los Concejales que iban a aprobar esta Subvención a un Acto irregular. Claramente era ignorante o lo hizo a sabiendas, entonces a mí me gustaría que se solicitara una investigación para el alcalde y los Concejales que votaron esto y ver eventuales responsabilidades con relación a esto, porque lo cierto, es que esto no lo podemos dejar pasar a mí personalmente me costó un montón de recriminaciones de todas partes y yo creo que es justo que los que hicimos la "pega", bien, los que nos preocupamos de hacer esto como corresponde, de estudiar, de "datearnos",, asesorarnos, no es justo que nos hayan denostado de esta manera, y la verdad es que a mi llama la atención, sencillamente. Aquí hay Concejales que han gastado millonadas de plata en capacitarse y aparentemente no han resultado estas capacitaciones porque no puede ser que se comentan estos errores tan básicos, entonces yo quiero pedir que se haga esta investigación y, bueno ver las eventuales responsabilidades de cada uno de nosotros.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien Concejal, Concejal Emerson Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Si Señor Alcalde simplemente señalar respecto a lo mismo que dice el Concejal Henríquez, por lo menos tener un poco más de informacion, más detallada frente a la Modificación Presupuestaria que se van a hacer o por lo menos establecer un canal donde poder conseguir esta informacion porque yo por lo menos hace 6 dias solicite la informacion del contrato y no me fue enviada hasta el día de hoy, entiendo las Modificaciones Presupuestarias yo jamás voy a estar en contra de eso, cuando son debidamente justificadas, pero siento que yo a la fecha de hoy esperar el por qué razon del porque se está modificando, no me parece acucioso para que un Concejal pueda cumplir bien su labor, eso solamente señor Alcalde muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal señalar que Control tiene que velar precisamente en cada uno de estos temas de Modificaciones Presupuestarias, que es el organismo que en el Municipio tiene que dar justamente el pase para que estas sean presentadas, eso también tiene que dar fe de lo que se está presentando.

Lo segundo con respecto a las solicitudes, todas son vía Concejo en este caso, de Alcalde y también a través de la Secretaria Municipal lo podemos ver en la Comisión de Régimen Externo donde podamos ser más ágil justamente la entrega de informacion, pero le insisto en este caso que Control tiene que velar justamente por cada una de las Modificaciones que hoy se están presentando, si no hay más consulta lo llevamos a votación.

El punto Nº 2 de la Tabla, que justamente la Modificación Presupuestaria que nos va a permitir pasar también, al punto Nº 3, Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde voy a hacer dos precisiones para que quede bien el Acta, primero tenemos que votar, la primera, o sea el primer punto.

SEÑOR ALCALDE: Dejar sin efecto.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si. Exacto dejar sin efecto.

SEÑOR ALCALDE: Okay.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y segundo en la Modificación Presupuestaria me va a perdonar Señor Alcalde, pero voy a hacer presente lo siguiente: el Colega, el Director de SECPLAC señaló, en miles de pesos la Modificación, respecto a la Modificación que cuando son millones de pesos, él lo dijo en pesos, pero son miles de pesos entonces, ahí es importante precisarlo para que no se cometa ningún error ahí Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Secretario así lo dejamos en Acta, para que guede establecido, que lo que se estableció era en millones.

SEÑOR CARLOS MORALES: Bien, exacto, así es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos al punto 1, entonces, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar sin efecto acuerdo de Punto N° 6, de Sesión de Concejo Ordinario N°201, de fecha 08 de junio de 2021, respecto de Subvenciones de Voluntariado que se indican:

- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

SEÑOR CARLOS MORALES: El Punto Nº1 estaría completo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos entonces al Punto Nº 2 de la Tabla. Por la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

A) Se solicita la autorización para Aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$191.867.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 06.03 "Intereses" en la suma de M\$41.451.-, de manera de reconocer en el presupuesto mayores Ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Aumentar ítem 08.99 "Otros" en la suma de M\$47.116.-, específicamente la partida "Otros Ingresos" de manera de reconocer en el presupuesto mayores ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Aumentar ítem 12.10 "Ingresos por percibir" en la suma de M\$103. 300, específicamente las partidas "Patentes Comerciales 2020" en la suma de M\$85.950, y "Derechos de Edificación 2020" en la suma de M\$17.350, de manera de reconocer en el presupuesto mayores ingresos reales percibidos a la fecha, como consta en Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$191.867.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 2 en la suma de M\$450.000, específicamente la partida "Servicio de Mantención de Jardines" con el fin de otorgar recursos debido a los nuevos contratos de mantención de jardines cuyo valor es mayor a causa de diferencias en el precio por metro cuadrado en la mantención y a mayor superficie a mantener.

Disminuir el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 4 en la suma de M\$27.673, específicamente la partida "Contratación de productora para Eventos" en la misma suma en el proyecto "Integración Familiar Comunitaria" como consecuencia de no poder realizar acvidades masivas por motivos de la pandemia Covid 19.

Aumentar la partida 24.01.006 "Voluntariado" Subprograma 4 en la suma de M\$84.000, para otorgar Subvención al Pequeño Cotolengo y al Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

Aumentar la partida 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" Subprograma 1 en la suma de M\$3.000, con el fin de suplementar partida para cumplir con el pago de indemnización.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.030 "Construcción Sedes Sociales" subprograma 1 en la suma de M\$1.500.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.050 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. De Resaltos sector Sur Poniente" Subprograma 1 en la suma de M\$11.742, se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.053 "PMU Emergencia 2020 Provisión E Instalación. de Resaltos sector Sur" Subprograma 1 en la suma de M\$6. 234.se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.148 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. de Resaltos sector Nor Oriente" Subprograma 1 en la suma de \$11.993.- se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.149 "PMU Emergencia 2020 Provisión e Instalación. de Resaltos sector Nor Poniente" Subprograma 1 en la suma de M\$8.575.- se adjunta Certificado de aporte municipal al proyecto señalado.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.999 "Aporte Municipal a diversos proyectos" Subprograma 1 en la suma de M\$15.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.133 "Obras de Conectividad Vial 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.145 "Conservación y Manejo de Espacios Públicos 2021" subprograma 1 en la suma de M\$82.504.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.151 "Instalación de Juegos Infantiles en la Comuna" subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.166 "Construcción Patinódromo Sector Oriente de la Comuna de Rancagua" subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

- 3. Acuerdo para aprobación de Subvenciones de Voluntariado, que se indican:
- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

SEÑOR ALCALDE: Teniendo en consideración que está aprobada la Modificación Presupuestaria, pasamos al punto 3 de la Tabla.

Si, en el caso, me lo dice el Concejal Henríquez, para conocimiento en la Pequeña Obra de la Divina Providencia se refiere al Pequeño Cotolengo más conocido, como Don Orine.

Director de SECPLAC.

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Señor Alcalde, bueno, como todos sabemos esta Modificación fue inicialmente hecha en forma poco clara, por decirlo así en la Administración anterior, y hoy día estamos buscando regularizar esta situación, la Cuenta de Voluntariado, sube en total 84 millones de pesos para poder financiar lo que el Honorable Concejo decidió en su momento otorgar Subvenciones a estar tres entidades que son por todos conocidos como son Bomberos y Pequeño Cotolengo.

Solamente aclarar que es una facultad del Concejo poder otorgar las Subvenciones a Organismos de Voluntariado como son las antes señaladas, más comentarios son efectos solamente tecnicos y económicos los que nosotros manejamos en este caso.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Director, alguna consulta de los Concejales, Concejalas. Concejal Manuel Villagra.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Alcalde, buenos dias a todos, quien ha definido las cantidades, ¿Venían listas o hay formas de Modificarlas?

SEÑOR ALCALDE: Esta Modificación, Concejales está o las Subvenciones estaban establecidas desde el Concejo anterior también tiene que ver con el trabajo y la conversación que se tiene con cada una de las instituciones, yo me comunique personalmente el Padre Olivares, también del Pequeño Cotolengo, y así también con Bomberos, la solicitud que hacen con las cantidades, precisamente, con los Proyectos que están desarrollando en cada una de las Instituciones

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Mi pregunta radica en que, si no hubo opción de poder modificar esta cantidad, hago hincapié sobre todo en el Pequeño Cotolengo, que soy muy cercano a esa institución donde ellos habitualmente recaudan dinero a través de un Bingo, de una Colecta Anual, y ya es segundo año consecutivo que ellos no van a poder recaudar dinero, entonces esa era mi consulta, conociendo la realidad de este hogar en donde alberga a niños en total abandono, ancianos, 30 millones, obviamente es una ayuda, no hay duda, pero siempre se hace necesario más dinero, a eso apunto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal la Subvención que se le está entregando es precisamente lo solicitado por las instituciones, sin duda que podemos ver en el futuro y también con la presentación de cada una de las instituciones que postulan a las Subvenciones Mayores, ver la cantidad que se les está entregando así que en este caso es lo que institución pidió

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Okay.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta de los Concejales y Concejalas?, Concejal Hugo Guzmán

SEÑOR HUGO GUZMAN: Tengo un tema de forma solamente para que después no se vaya a generar algún problema, en el documento que se nos hace llegar como citación en la Tabla dice Subvención para Congregación por 30 mil pesos, faltan unos ceros me da la impresión, solo eso.

SEÑOR ALCALDE: Tienes que agregarle la M para agregarlo en Tabla, que corresponde a 30 millones de pesos, así también lo enuncie en la lectura del punto Concejal, ¿Alguna otra consulta de los señores Concejales y Concejalas?, Señor Secretario entonces pasamos a la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba las Subvenciones de Voluntariado, que se indican:

- Subvención para Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia, por \$30.000.
- Subvención para Cuarta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 16.588.600.
- Subvención para Sexta Compañía de Bomberos de Rancagua, por\$ 15.616.525.

CONGREGACION PEQUEÑO OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	82.156.700- 9	ALVARO OLIVARES FERNANDEZ	CALLE FRANCIA N° 455	11.518.433- 4	REALIZAR MEJORAMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO	COLCHONES, TV, NOTEBOOK, SOFA, SILLONES, LAVADORA Y GAS	ANUAL	\$ 1.736.894	\$ 30.000.000	177 PERSONAS
CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA	81.478.800- 4	BRASIL 860	JUAN FIELD BRAVO	9.618.761-0	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, Y TECHUMBRE	MATERIALES DE CONSTRUCCION	ANUAL	\$ -	\$ 16.588.600	100 PERSONAS
CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA	81.478.800- 8	BRASIL N°860 RANCAGUA	JUAN CARLOS FIELD BRAVO	9.618.761-0	MEJORAR LA INFRESTRUCTURA DE LOS PAVIMENTOS ACTUALES Y CONTROL DE PLAGAS, DE LA 6ta. COMPAÑÍA	MATERIALES DE CONSTRUCCION , MANO DE OBRA, PROFESIONAL CONTROL DE PLAGAS.	ANUAL		\$ 15.616.525	50 PERSONAS

SEÑOR ALCALDE: El punto número 4 de la Tabla se refiere a:

4. Acuerdo para aprobación Convenio Complementario Instituto Nacional de Deporte (IND), y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, denominado Proyecto de Inversión en Infraestructura Deportiva, para la "Construcción de Piscina Centro Elige Vivir Sano, de la Comuna de Rancagua".

EXP. E18390/2021, de fecha 12 de julio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

Cristian Arancibia Santibañez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Respecto a este Convenio Complementario, decir que existe un Convenio ya firmado anteriormente entre la municipalidad de Rancagua y el IND como explicaba el Señor Alcalde con aportes sectoriales de IND y FNR alcanzando un total de 4933 millones para ser exacto en ese Convenio y se requiere un Convenio Complementario para poder aumentar los aportes sectoriales en \$167.237.000, considerando que la Licitación que se ejecuto requiere mayores aportes, para poder ejecutar el Proyecto, este Proyecto corresponde a una infraestructura de piscina Semi olímpica temperada y techada, que se estiman una cantidad de usuarios anuales de alrededor de 127 mil personas, que tiene un costo de Administración mensual alrededor de 28 millones de pesos esos son las líneas generales del Proyecto en cuestión

SEÑOR ALCALDE: Gracias Director, específicamente se está traspasando recursos que tienen que venir desde el IND para complementar específicamente este Proyecto de piscina temperada

SEÑOR EDUARDO GARCIA: La Municipalidad de Rancagua en este Convenio recibe los aportes, la ejecucion de la obra corresponde a IND y los pagos finales lo hace la Municipalidad de Rancagua por aportes sectoriales y FNR que llegaran a las cuentas municipales.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Director, vamos a dar la palabra, Concejal Carlos Arellano

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Este traspaso de Fondos Alcalde, creo que es súper importante, sobre todo en materia no solo de actividad física, si no también de rehabilitación, como esta precisamente, estratégicamente ubicada en el Consultorio, que atiende a los sectores más populares de Rancagua, va a cumplir un rol, tanto de actividad física, como de eso, entonces no es cualquier piscina, tienen una importancia socialmente tremenda, así que quiere felicitarle por lograr conseguir estos recursos que son siempre importantes, en un tema que no es fácil, y la rehabilitación lamentablemente no tenemos mucha oferta en Rancagua y menos rehabilitación en agua que es mucho más efectiva que el resto de las rehabilitaciones

SEÑOR ALCALDE: Bien Concejal. ¿Alguna otra consulta u observación de Concejala o Concejal?, bien solo señalar que este Proyecto, pero por sobre todo por lo que menciona el Concejal Arellano, es muy importante para los Adultos Mayores y también para rehabilitación es decir, incluso el Instituto Nacional de Deportes tiene establecido las prioridades de uso, ahí vamos a tener un esfuerzo que vamos a realizar desde el Municipio de Rancagua para la mantención y la operatividad, pero sin duda va a ser un aporte importante en temáticas de rehabilitación y también Deportivas, así que, no sé si hay algún otro Concejal, que quiere, para pasar a votación Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo un tema que se me fue decirlo, creo que como el tema de rehabilitación es Salud, es ver si a través de la Corporación de Salud nuestra, podemos lograr financiamiento de Programas que sean financiados, porque ese no ayuda a bajar nuestros propios costos de Mantención, así que sugiero esa línea también Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Eso es lo que vamos a hacer a través del Municipio, también la Corporación de Deporte, si no hay otra consulta, duda, de los Concejales, Concejalas, procedemos a la votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba Convenio Complementario entre el Instituto Nacional de Deporte (IND), y la llustre Municipalidad de Rancagua, denominado Proyecto de Inversión en Infraestructura Deportiva, para la "Construcción de Piscina Centro Elige Vivir Sano, de la Comuna de Rancagua.

SEÑOR ALCALDE: Agradecer a los Concejales y Concejales, en virtud de haber tratado ya los puntos de la Sesión Extraordinaria, en las Sesiones no hay Puntos Varios, damos por finalizada la Sesión Extraordinaria, Nº 4, del Concejo Municipal, muchas gracias.

Siendo las 10:00 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.